



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A SUMA ALZADA
“CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO,
SECTOR 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE”,
LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-29-LR24.-**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.084. -

DALCAHUE, 10 de abril del 2025.-

VISTOS: el anexo de contrato a suma alzada de fecha 09/04/2025, el decreto alcaldicio N°0982 de fecha 27/03/2025 que aprueba retroactivamente convenio con empresa SURALIS, el decreto alcaldicio N°0160 de fecha 16/01/2025 que designa el ITO, el decreto alcaldicio N°0095 de fecha 10/01/2025 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 06/01/2025 protocolizado ante notario con fecha 08/01/2025, el Certificado de Fianza N° B0198332 de fecha 30/12/2024 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 19/12/2024 de Secplan que remite Ordinario, el Ordinario N°021 del Secplan de fecha 16/12/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.925 de fecha 10/12/2024 que adjudica la licitación, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, el Certificado del Secretario Municipal (S) que certifica que en el Acta de Sesión Ordinaria N° 124 del Concejo Municipal de fecha 04/12/2024 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 25/11/2024, el Acta de Apertura de fecha 25/11/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LR24, el Decreto Alcaldicio N° 2.479 de fecha 14/10/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 3177 de fecha 30/07/2024 que aprueba convenio celebrado con fecha 18/07/2024 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Ord. N° 467 de fecha 15/03/2024 del Consejo Regional de Los Lagos; la Ley N° 21.640 de fecha 18/12/2023 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2024, lo dispuesto en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución exenta Nro. G.R. 3177 de fecha 30/07/2024, que aprueba convenio Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 18/07/2024, para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

Que, por Decreto Alcaldicio N°2.925 de fecha 10/12/2024 se adjudica por un monto de \$1.126.096.134.- IVA Incluido., al contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** para la ejecución del proyecto **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

El Certificado de Fianza N°B0198332 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-de fecha 30/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°0095 de fecha 10/01/2025 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** por un monto de \$1.126.096.134.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.



I. Municipalidad de Dalcahue

Que, por decreto alcaldicio N°0160 de fecha 16/01/2025 se designa el Inspector Técnico De Obras para el contrato a suma alzada de la obra “Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”.

Que, por decreto alcaldicio N°0982 de fecha 27/03/2025 se aprueba retroactivamente el “Convenio de Servicio Privado de Agua Potable Y Alcantarillado” suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa SURALIS.

El Certificado de Fianza NºB0198332 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED], a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-de fecha 30/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente.

DECRETO:

APRUÉBESE: el anexo de contrato a suma alzada de fecha 09/04/2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED], con el objeto de ejecutar la obra denominada “Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”, por un monto de \$1.126.096.134.- (mil ciento veintiséis millones noventa y seis mil ciento treinta y cuatro pesos), IVA Incluido y en un plazo de 256 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



**ANEXO DE CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO SECTOR 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-29-LR24.-**

En Dalcahue, a 09 días del mes de abril del 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-8, representada por su alcalde doña María Alejandra Villegas Huichamán, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N°110 de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se celebra el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Resolución afecta Nro. G.R. 3177 de fecha 30/07/2024 que aprueba convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 18/07/2024, para la ejecución del proyecto "Construcción Agua Potable Y Alcantarillado Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue".

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N°2.925 de fecha 10/12/2024, adjudica la propuesta pública denominada "Construcción Agua Potable Y Alcantarillado Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue", al contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]

Con fecha 06 de enero del 2025 se suscribe contrato de ejecución de obras entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED] protocolizado ante notario con fecha 08 de enero del 2025, con el objeto de ejecutar la obra "**Construcción Agua Potable Y Alcantarillado Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue**" Licitación Pública N°3520-29-LR24, por un monto de \$1.126.096.134.- IVA incluido y en un plazo de 256 días corridos, aprobado mediante Decreto Alcaldicio 0095 de fecha 10 de enero de 2025.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°0160 de fecha 16/01/2025, se designa a doña Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra "**Construcción Agua Potable Y Alcantarillado Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue**"

Que, de acuerdo con el numeral 17.4 de las Bases Administrativas, se indica que "**los valores proforma el ejecutante de la proforma debe facturar directamente al Gobierno Regional y no al intermediario, al objeto de que sea esta entidad regional, en su calidad de financista del proyecto, quien pague tal factura. Dicho documento estará afecto a IVA por cuanto es el ejecutante quien presta el servicio. Lo dicho, es sin perjuicio de que los estados de pago facturados deben ser visados por la unidad técnica, de manera de resguardar que, aquello que se vaya a pagar se haya ejecutado y dé cumplimiento a las bases administrativas y términos técnicos de referencia. Igualmente deberá adjuntarse el certificado del inspector de obra que aprueba y valida las obras ejecutadas, para el cobro del estado de pago referido a este valor proforma, según formatos señalados en numeral 4.3**", documento aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.479 de fecha 14 de octubre de 2024.

Que, asimismo, a través de correo electrónico se realiza las consultas a Don Gonzalo Jara Fuentes Analista de SURALIS, sobre el procedimiento para el pago valor proforma previo al inicio de las obras del proyecto 52 bis pasaje Valentín Báez (CH-1365-22-2024) de la comuna de Dalcahue, Convenio N°22 de fecha 17/04/2024 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y SURALIS. Indicando en su respuesta que el pago debe considerarse en UF correspondiente al día en el cual debe efectuarse el pago, una vez confirmado y realizado el pago se procederá con la facturación exento de IVA.

Que, mediante Ordinario de Alcaldía N°53, con fecha 29/01/2025 y vista a lo anterior, se solicitó la cotización de los valores Proforma de la Inspección de Obras de Agua Potable y Aguas Servidas, a la empresa SURALIS, el cual se adjunta al presente anexo de contrato respuesta a la solicitud.

Que, la aclaración N°02 párrafo segundo, que es parte integrante de los antecedentes de la licitación la cual indica, "**Que el plazo contractual comenzará a regir desde la entrega terreno por parte de SURALIS**".

Que, mediante correo electrónico de fecha 05/03/2025, la profesional Analista del Gobierno Regional Gloria Quezada Velásquez, da respuesta con respecto al procedimiento a realizar para la cancelación del estado de pago de valor proforma, el cual se adjunta al presente anexo de contrato.

Que, a través de correo electrónico de fecha de 20/03/2025, el Inspector Técnico de Obras remite al profesional Camilo Soto Soto, encargado de la Unidad de SECPLAN, la solicitud de abordar varios puntos necesarios que aclarar y así dar continuidad al contrato vigente, el cual se adjunta al presente anexo de contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

Que, mediante correo electrónico de fecha 24/03/2025 el profesional Camilo Soto Soto, encargado de la Unidad de SECPLAN, da respuesta a la ITO del contrato respecto al procedimiento administrativo a realizar, el cual se adjunta al presente anexo de contrato.

Que, mediante decreto Alcaldicio N°0982 de fecha 27/03/2025, se aprueba retroactivamente convenio N°22 de fecha 17/04/2024 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y la empresa SURALIS.

Que, se encuentra vigente el instrumento para Garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato por parte del contratista, a través del Certificado de Fianza N°B0198332 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, de fecha 30/12/2024, tomado por el mismo, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, en pesos chilenos, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de \$56.304.807.

SEGUNDO: Por razones de continuidad y buen servicio del contrato, las partes contratantes acuerdan incorporar el siguiente desglose de las obras civiles, con el fin de aclarar los montos a pagar y a quienes deben ser pagados:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
PRESUPUESTO
URBANIZACIÓN, SECTOR 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
GENERALIDADES					
1	Construcción e instalación de faenas	gl	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
2	Letrero de Obras	uni	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
3	Limpieza de Obras	gl	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
4	Trazado y niveles	gl	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5	Placa recordatoria	uni	1	\$ 300.000	\$ 300.000
AGUA POTABLE					
I	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.1	Excavación de Zanja de 0.6m+D	m ³	547	\$ 18.050	\$ 9.873.350
1.2	Relleno de excavaciones en zanja	m ³	538	\$ 30.500	\$ 16.409.000
1.3	Retiro de excedentes	m ³	118	\$ 25.550	\$ 3.014.900
II	TUBERÍAS				
2.1	Suministro, Transporte, Colocación y prueba de Cañerías de HDPE PE100 PN10 D=160mm	ml	562	\$ 40.000	\$ 22.480.000
III	PIEZAS ESPECIALES				
3.1	Suministro, Transporte, Colocación y prueba de Piezas especiales sin mecanismo	kg	2716	\$ 33.000	\$ 89.628.000
3.2	Suministro, Transporte, Colocación y prueba de Piezas especiales con mecanismo	kg	581	\$ 20.000	\$ 11.620.000
3.3	Cámara de válvulas de Corte D=100mm	uni	7	\$ 1.200.000	\$ 8.400.000
3.4	Cámara de válvulas de Corte D=150mm	uni	2	\$ 1.600.000	\$ 3.200.000
3.5	Cámara de grifo Brida D=100 mm	uni	7	\$ 1.900.000	\$ 13.300.000
3.6	Cámara de macromedidor D=150 mm	uni	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
IV	ARRANQUES DOMICILIARIOS				
4.1	Arranques Domiciliarios	uni	65	\$ 500.000	\$ 32.500.000
4.2	Proyectos Domiciliarios	uni	65	\$ 200.000	\$ 13.000.000
V	OBRAS DE HORMIGON Y OTROS				
5.1	Machones de anclaje y apoyo	uni	50	\$ 70.000	\$ 3.500.000
VI	CONEXION AL SISTEMA				
6.1	Conexión al sistema	gl	1	\$ 1.503.314	\$ 1.503.314



ALCANTARILLADO					
I	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.1	Excavación de Zanja de 0-2 m	m ³	1967	\$ 15.000	\$ 29.505.000
1.2	Excavación de Zanja de 2-4 m	m ³	455	\$ 30.150	\$ 13.718.250
1.3	Excavación de Zanja de >4 m	m ³	37	\$ 37.261	\$ 1.378.642
1.4	Relleno de excavaciones en zanja	m ³	2396	\$ 30.685	\$ 73.521.260
1.5	Retiro de excedentes	m ³	1031	\$ 21.500	\$ 22.166.500
II	COLECTORES				
2.1	Suministro, Transporte, Colocación y prueba de Cañerías de HDPE PE100 PN10	ml	928	\$ 70.000	\$ 64.960.000
2.2	Suministro, Transporte, Colocación y prueba de Cañerías de HDPE PE100 PN10	ml	75	\$ 72.006	\$ 5.400.450
2.3	Machones de Sujeción	uni	21	\$ 50.000	\$ 1.050.000
2.4	Refuerzo de hormigón	ml	45	\$ 34.000	\$ 1.530.000
III	CÁMARAS DE INSPECCIÓN				
3.1	Cámara de inspección publica	uni	28	\$ 1.200.000	\$ 33.600.000
3.2	Modificación radier cámara tipo "a"	uni	3	\$ 500.000	\$ 1.500.000
3.3	Suministro e instalación tapas tipo calzada	uni	28	\$ 200.000	\$ 5.600.000
3.4	Suministro e instalación de Escalines	uni	180	\$ 25.000	\$ 4.500.000
3.5	Macromedidor	uni	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
IV	UNION DOMICILIARIA				
4.1	Unión Domiciliaria, HDPE PN10 D=110mm	uni	65	\$ 700.000	\$ 45.500.000
4.2	Proyectos Domiciliarios	uni	65	\$ 200.000	\$ 13.000.000
V	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO				
5.1	Rotura de pavimento y reposicion	m ²	165	\$ 80.000	\$ 13.200.000

OBRAS CIVILES
CONTRATISTA ARTURO OYARZUN
TORRES
MONTO DE \$952.050.137

SUBTOTAL	\$ 571.458.666
Gastos Generales	20%
Utilidades	20%
TOTAL NETO	\$ 800.042.132
IVA	19%
TOTAL	\$ 952.050.137

VALOR PROFORMA EXENTO DE IVA DE
ACUERDO CONVENIO N°22 (17/04/2024),
Aprobado mediante Decreto Alcaldicio
N°0982 aprueba retroactivamente
convenio.

CONVENIO	3422,15 UF
TOTAL	3422,15 UF

VALOR PROFORMA POR INSPECCION
TECNICA IVA INCLUIDO DE ACUERDO A
COTIZACIÓN SURALIS

Inspección de obras SURALIS AP	224 UF
Inspección de obras SURALIS AS	
TOTAL NETO	
IVA	19%
TOTAL	224 UF + IVA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

TERCERO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato suscrito con fecha 06 de enero de 2025 entre la Municipalidad de Dalcahue y el Contratista Don José Arturo Oyarzún Torres, aprobado mediante Decreto Alcaldicio 0095 de fecha 10 de enero de 2025.

CUARTO: PERSONERÍA

La personería de doña Alejandra Villegas Huichamán para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Dalcahue, emana de la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que la declara Alcaldesa de Dalcahue.

QUINTO: EJEMPLARES

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares, todos de idéntico tenor, uno de los cuales quedará en poder del Contratista y tres en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue.

JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES
Contratista
RUT: [REDACTED]

JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES
C. I. N° [REDACTED]
Contratista



MAVH/CIVG/MAAB/RPSN/mha. -
[Handwritten signature]